

## **LUDOTECA DE BURLADA**

### **PLAN DE CONTINGENCIA CURSO 2020-2021**

#### **INTRODUCCIÓN**

El acuerdo del Gobierno de Navarra, de 19 de junio de 2020, declara la entrada de la Comunidad Foral de Navarra a la Nueva Normalidad y establece las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Las medidas preventivas previstas en este acuerdo son objeto de seguimiento y evaluación continua con el fin de garantizar su adecuación a la situación epidemiológica y sanitaria del momento.

Es objeto de este documento servir de base para la adecuación de la actividad de los espacios municipales destinados a infancia toda vez que el final del periodo estival limita las actividades de ocio y tiempo libre a realizar al aire libre.

Existe diversa normativa relacionada con COVID-19 aplicable a la actual situación. Además, con carácter general para este tipo de actividades siguen vigentes las recomendaciones dictadas por Resolución 53/2020, de 23 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud por la que se establecen recomendaciones para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre juvenil en aplicación del Acuerdo de Gobierno de Navarra para la nueva normalidad. Igualmente se deberán tener en cuenta las posibles indicaciones que se puedan establecer en el futuro por las autoridades sanitarios en función del desarrollo de la incidencia de la pandemia.

#### **MEDIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS**

1. Garantizar el mantenimiento de la distancia física de 1,5 metros.
2. Evitar interacciones entre participantes de diferentes actividades o cursos. Se mantendrá la estabilidad de los grupos a lo largo de la duración del curso o actividad.
3. Se establecerán los grupos en función del ratio por educador/a (12 por educadora).
4. Los y las participantes en la actividad deberán llevar mascarilla.

5. Se facilitará el lavado de manos frecuente como medida prioritaria o bien hidroalcohol para cada grupo.
6. Se tomará la temperatura de los y las menores antes de acceder a las instalaciones municipales. Si la temperatura fuese mayor a 37º no se podrá acceder al servicio.

## **MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**

1. Antes de comenzar se indicarán las pautas higiénicas que eviten un posible contagio, además de un repaso obligatorio a las normas de seguridad.
2. Se intentará que los objetos que se utilicen sean de carácter individual evitando compartir materiales. Si resultara imprescindible se desinfectará después de su uso.
3. Respecto al material de manualidades diariamente y al finalizar será obligatoria la limpieza y desinfección, así como ser guardado en un espacio de referencia.
4. Siempre que sea posible apertura de ventanas y puertas.
5. Después de cada actividad: ventilación, limpieza y desinfección posterior y previa a la utilización por otro grupo.  
Al finalizar la jornada se ventilarán todos los espacios al menos 10 minutos antes y después de cada actividad.
6. El aforo máximo garantizará el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros entre personas.
7. Se adecuará la planificación de las actividades y las condiciones de planificación a menores con necesidades específicas.
8. No se realizarán actividades que impliquen contacto físico:

a) Actividades como danzas, deporte individual (pilates, yoga...) siempre que se garantice la distancia física obligatoria entre los y las participantes.

b) Quedan excluidas actividades con comida.

c) Actividades como manualidades y talleres se podrán realizar utilizando los materiales necesarios de forma individual. Si hay que compartir herramientas de trabajo se desinfectarán después de cada uso.

## **RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD**

- Deberán estar actualizados en todo momento sobre las medidas preventivas vigentes:
  1. Determinar e implantar medidas en caso de sospecha de síntomas o confirmación de casos.
  2. Supervisar el cumplimiento de las recomendaciones y pautas frente al COVID-19.

3. Asegurar suficiente suministro de equipamientos higiénicos (gel, jabón etc...) antes de la actividad y para uso de todas y de todos. Se dispondrá de mascarillas de repuesto en caso de rotura.
4. Priorizar la atención y gestión telefónica y telemática (inscripciones on-line, información etc...)

### **MEDIDAS PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS Y SERVICIOS COMUNES**

- Si no es posible garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas y de seguridad en los espacios y servicios comunes no podrá ofrecerse el servicio.

Aseos:

- Se intentará asignar uso específico para los distintos grupos para minimizar interacciones. Se procurará su uso individual.
- Se garantizará la limpieza de las instalaciones municipales.
- Deberán existir dispensadores de gel hidroalcohólico exteriores que permitan higienizar las manos antes y después. Siempre priorizando la higiene de manos con agua y jabón.
- Papeleras con tapa y pedal.

### **MEDIDAS EN CASO DE SOSPECHA DE SINTOMAS O CONFIRMACION DE CASOS**

- Existirá un procedimiento para identificar y comunicar la existencia de posibles casos de COVID-19.
- Se vigilará la aparición de síntomas durante el desarrollo de las actividades.
-